



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

**I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO
OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”.**

**II. CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS.**

III. DERECHOS HUMANOS.

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

ORDINARIA

TOLUCA, MÉXICO., 31 DE ENERO DE 2021.

I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”

[GACETA NÚMERO 6 SECCIÓN PRIMERA, 8 DE ENERO, 2021](#)

- 1. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES Y AUDIENCIAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL ONCE AL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

[GACETA NÚMERO 11 SECCIÓN TERCERA, 15 DE ENERO, 2021](#)

- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES Y AUDIENCIAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECIOCHO AL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

[GACETA NÚMERO 16 SECCIÓN PRIMERA, 22 DE ENERO, 2021](#)

- 3. ACUERDO 03/2021 POR EL QUE SE EMITEN LAS POLÍTICAS, CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA Y FECHAS DE CAPACITACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.**

ANEXO 1.- POLÍTICAS PARA LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021. »

ANEXO 2.- CALENDARIZACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021. »

ANEXO 3.- FECHAS DE CAPACITACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. »

[GACETA NÚMERO 21 SECCIÓN TERCERA, 29 DE ENERO, 2021](#)

- 4. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES PARA TODAS LAS SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS DE JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA, SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, MAGISTRATURA JURISDICCIONAL CONSULTIVA Y MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA: “TRIBUNAL ELECTRÓNICO PARA LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA”, SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA PRESENCIAL.**

II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

NUEVO SITIO WEB SOBRE EL TRABAJO CONJUNTO DE LAS TRES CORTES REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS



SAN JOSÉ, COSTA RICA, 5 DE ENERO DE 2021. LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PRESENTA EL SITIO WEB QUE ILUSTRAS EL TRABAJO CONJUNTO DE LAS TRES CORTES REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS: LA CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS, LA CORTE AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS Y LA CORTE INTERAMERICANA. PUEDE ACCEDER AL SITIO AQUÍ.

ESTA INICIATIVA ES PARTE DEL DIÁLOGO CONSTANTE QUE ESTÁN IMPULSANDO Y LLEVANDO A CABO LOS TRES TRIBUNALES REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNDO. RECIENTEMENTE SE PUBLICÓ EL PRIMER REPORTE CONJUNTO SOBRE JURISPRUDENCIA DE LAS TRES CORTES DURANTE 2019, EL CUAL INTEGRA UNA SELECCIÓN DE SUS PRINCIPALES DESARROLLOS JURISPRUDENCIALES DURANTE ESE AÑO (VER REPORTE AQUÍ).

EN EL SITIO WEB SE PUEDEN CONSULTAR LOS ACUERDOS DE SAN JOSÉ (2018) Y DE KAMPALA (2019) CELEBRADO ENTRE LAS TRES CORTES.

A SU VEZ SE PUEDE VER LA RECIENTE CONFERENCIA: "COVID-19 Y DERECHOS HUMANOS. DIÁLOGO ENTRE LAS TRES CORTES REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS".

ADICIONALMENTE ENCONTRARÁ MATERIALES Y ENLACES DE INTERÉS SOBRE LA JURISPRUDENCIA DE LAS CORTES. EL SITIO WEB SE IRÁ ACTUALIZANDO DE MANERA PERIÓDICA.

FUENTE:

[HTTPS://WWW.CORTEIDH.OR.CR/DOCS/COMUNICADOS/CP_01_2021.PDF](https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/CP_01_2021.pdf)

RECORDATORIO DE INVITACIÓN A PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA SOBRE “ENFOQUES DIFERENCIADOS EN MATERIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD” PRESENTADA POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

The graphic features the Corte IDH logo (a globe with 'Corte Interamericana de Derechos Humanos' and 'OEA' text) and the text 'Corte IDH Protegiendo Derechos'. Below this, it states: 'La Corte Interamericana invita a la: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES ESCRITAS A LA SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA SOBRE ENFOQUES DIFERENCIADOS EN MATERIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD'. A dark blue banner below contains the text 'Nuevo plazo de recepción de escritos: 15 de enero de 2021'. At the bottom, there are four yellow arrows pointing right, the text 'Más información aquí:', and a QR code.

SAN JOSÉ, 7 DE ENERO DE 2021.- LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RECUERDA QUE EL 15 DE ENERO DE 2021 ES EL PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES ESCRITAS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA SOBRE “ENFOQUES DIFERENCIADOS EN MATERIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD” PRESENTADA POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

VER LA SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA [AQUÍ](#).

FUENTE: [HTTPS://WWW.CORTEIDH.OR.CR/DOCS/COMUNICADOS/CP_02_2021.PDF](https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/CP_02_2021.pdf)

III. DERECHOS HUMANOS.

CNDH REITERA SU COMPROMISO DE ATENDER LAS QUEJAS DE LA CIUDADANÍA PARA GARANTIZAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA BÚSQUDA DE JUSTICIA DEL PUEBLO DE MÉXICO

- **GUARDANDO LOS PROTOCOLOS DE SALUD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS QUE LABORAN EN NUESTRAS INSTALACIONES, ASUMIMOS NUESTRO COMPROMISO DE SERVICIO PÚBLICO LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.**

LOS DERECHOS HUMANOS SON FUNDAMENTALES PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19; LA CONTINGENCIA SANITARIA NO PUEDE SER UN FRENO PARA EJERCERLOS, NI PARA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) CESE SU INAGOTABLE LABOR EN PRO DE SU DEFENSA. POR NUESTRA PARTE, A PESAR DE LOS RIESGOS EXISTENTES, CONTINUAREMOS TODAS NUESTRAS LABORES SUSTANTIVAS DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS LEGALES PARA LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, DEFENSA Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.

PARA ELLO, HEMOS DISPUESTO UNA SERIE DE MEDIDAS DE GESTIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD, EN APEGO A LOS PROTOCOLOS Y RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DESDE QUE INICIÓ LA CONTINGENCIA SE MANTIENEN EN CADA SEDE Y OFICINA DE ESTA COMISIÓN NACIONAL, SIN CONTRAVENIR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN ELLAS, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE GUARDIAS, ROLES Y TURNOS, CONFINAMIENTO PARA LA POBLACIÓN EN RIESGO, MODALIDADES DE TRABAJO EN CASA Y TELETRABAJO, PREVIAMENTE ACORDADAS. EL PERSONAL QUE CONFORMAMOS TODO EL EQUIPO DE LA CNDH HEMOS ASUMIDO A CABALIDAD, DE MANERA GENEROSA, SOLIDARIA Y EMPÁTICA, NUESTRA FIRME CONVICCIÓN, COMPROMISO Y OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

ESTAMOS CONSCIENTES DEL PAPEL QUE COMO ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO TENEMOS, EN ESTOS MOMENTOS EN LOS QUE, AGRAVADOS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA, LAS VIOLENCIAS SE HAN AGUDIZADO, EN DETRIMENTO DE LA VIDA DE TODOS, PERO DE MANERA ACENTUADA EN LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES. ESTADO EXCEPCIONAL QUE PREVIMOS Y QUE HA DERIVADO EN LA PRESENTACIÓN DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE EXIGEN DE MANERA PRIORITARIA TODA NUESTRA ATENCIÓN.

EN LA CNDH NO HEMOS DEJADO DE TRABAJAR, Y LO SEGUIREMOS HACIENDO, DE MANERA ATENTA Y VIGILANTE, COMO UNA AUTÉNTICA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ATENDIENDO A LAS VÍCTIMAS Y A SUS FAMILIARES, EXHORTANDO Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA QUE HAYA MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN DE DAÑO Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN.

SALDREMOS ADELANTE. AQUÍ ESTAMOS Y ASÍ SEGUIREMOS. ¡DEFENDEMOS AL PUEBLO!

VER EL MENSAJE COMPLETO:
[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2021-01/COM_2021_015.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/com_2021_015.pdf)

CNDH EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A ESTABLECER UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTO DE MOVILIDAD

«EL PROTOCOLO DEBE CREARSE ATENDIENDO LAS REFORMAS HECHAS A LA LEY DE MIGRACIÓN Y LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO, QUE ENTRARON EN VIGOR EL 11 DE ENERO PASADO Y QUE ESTABLECEN EL OTORGAMIENTO DE VISAS TEMPORALES POR RAZONES HUMANITARIAS.

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO A COORDINAR ACCIONES, DESDE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, QUE PERMITAN DESARROLLAR MODELOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FAMILIAS MIGRANTES QUE VIAJAN CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA).

ESTO CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN RECIBIDAS EN ALBERGUES Y CENTROS DE ASISTENCIA, ACORDES A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS CONTEMPLADOS EN LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EN LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA, Y EVITAR CON ELLO QUE SUS DERECHOS SEAN VIOLENTADOS.

ESTE ORGANISMO NACIONAL LLAMA AL FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NNA ESTATALES, COMO LA DE CHIAPAS, REGIÓN FRONTERIZA QUE CONCENTRA LA ENTRADA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE PROVENIENTE DE CENTROAMÉRICA. ASÍ COMO A BRINDAR APOYOS

NECESARIOS A LOS SISTEMAS DIF ESTATALES Y MUNICIPALES QUE TIENEN EL RETO DE GENERAR MODELOS COMUNITARIOS Y ALBERGUES PARA NNA QUE VIAJAN ACOMPAÑADOS O SEPARADOS, POR LO QUE SE HACE URGENTE Y NECESARIA LA REALIZACIÓN Y, EN SU CASO, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS E INTEGRALES, PARA LA ADECUADA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES.

POR ELLO, LA CNDH LLAMA A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A COORDINARSE Y HACER PÚBLICAS, DE MANERA CLARA, SENCILLA Y TRANSPARENTE, LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ, DE MODO QUE SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y UNIDAD FAMILIAR, Y SE BRINDE CERTEZA JURÍDICA Y PROTECCIÓN A NNA MIGRANTES, AMPARADOS EN LA PROHIBICIÓN DE SU DETENCIÓN, DE MANERA QUE, DE SER EL CASO, SEAN CANALIZADOS DE FORMA INMEDIATA A LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (CAS) PÚBLICOS Y PRIVADOS RESPECTIVOS.

ESTA COMISIÓN NACIONAL RECUERDA, ADEMÁS, QUE LAS REFORMAS HECHAS EN NOVIEMBRE DE 2020 A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN Y DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO CONSIDERAN EL OTORGAMIENTO DE VISAS TEMPORALES POR RAZONES HUMANITARIAS A TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, MIENTRAS QUE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NNA DETERMINA EL PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NNA, Y TAMBIÉN BRINDAN FACULTADES EXPRESAS A LOS SISTEMAS DIF Y A LAS PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN.

LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBEN CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS SUFICIENTES PARA QUE LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ACOMPAÑADOS O NO, SEA GARANTIZADA DE MANERA EFECTIVA E INTEGRAL, ESTABLECIENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR SU ACCESO A TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

¡DEFENDEMOS AL PUEBLO!

VER EL MENSAJE COMPLETO:

[HTTPS://WWW.CNDH.ORG.MX/SITES/DEFAULT/FILES/DOCUMENTOS/2021-01/COM_2021_022.PDF](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/com_2021_022.pdf)

IV. PUBLICACIÓN DE INTERÉS

LA SUPREMA CORTE Y SU OPORTUNIDAD PARA HUMANIZAR LA POLÍTICA MIGRATORIA

EL MIÉRCOLES SE DISCUTIRÁ EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL AMPARO EN REVISIÓN 282/2019. CASO QUE RESULTA PARADIGMÁTICO PORQUE CONSTITUYE LA OPORTUNIDAD PARA DAR UN PASO HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES ASUMIDAS POR MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SU LIBERTAD PERSONAL. AVANCE QUE RESULTA INDISPENSABLE SI SE CONSIDERA LA GRAN DIVERGENCIA ENTRE LA PRÁCTICA NACIONAL Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, ASÍ COMO LAS REITERADAS MANIFESTACIONES DE PREOCUPACIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHOS HUMANOS.



EL CASO

EL CASO ESTUDIA LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PADECIDA POR UN SOLICITANTE DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO (ACTUAL REFUGIADO RECONOCIDO EN MÉXICO) QUE PRETENDÍA INGRESAR POR VÍA AÉREA A

MÉXICO PARA SOLICITAR PROTECCIÓN INTERNACIONAL, Y QUE FUE INCOMUNICADO Y DETENIDO CON INTENCIONES DE SER DEVUELTO A SU PAÍS. A PARTIR UN AMPARO INDIRECTO POR COMPARECENCIA Y DE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA DEL JUEZ FERNANDO SILVA GARCÍA, QUIEN ENTONCES ERA JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, SE EVITÓ EL RECHAZO DEL SOLICITANTE MEDIANTE UNA SUSPENSIÓN DE PLANO. PESE A LA SUSPENSIÓN, EL QUEJOSO PERMANECIÓ INCOMUNICADO EN EL AEROPUERTO POR MÁS DE 90 HORAS, PUES LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS PRETENDÍAN CONVENCERLO DE RENUNCIAR A LA PROTECCIÓN JUDICIAL MEDIANTE AMENAZAS.

COMO EL QUEJOSO NO CEDIÓ, LAS AUTORIDADES DECIDIERON TRASLADARLO A LA ESTACIÓN MIGRATORIA “LAS AGUJAS” PARA MANTENERLO DETENIDO DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL AMPARO. PESE A QUE LA LEY DE MIGRACIÓN FACULTABA AL QUEJOSO PARA ENTRAR AL PAÍS, SOLICITAR LA CONDICIÓN DE REFUGIADO ANTE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS Y TRAMITAR UNA REGULARIDAD MIGRATORIA POR RAZONES HUMANITARIAS, AL TERCER DÍA FUE TRASLADADO A UNA ESTACIÓN MIGRATORIA, DONDE PLANEABAN MANTENERLO DETENIDO HASTA QUE SE RESOLVIERA SU SITUACIÓN JURÍDICA.

EL AMPARO FUE AMPLIADO CONTRA LA DETENCIÓN Y CONTRA LAS NORMAS QUE LA SUSTENTARON. EL JUEZ CONCEDIÓ UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL QUE PERMITIÓ AL SOLICITANTE ACLARAR SU SITUACIÓN MIGRATORIA EN LIBERTAD, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE SE PRESENTARA A FIRMAR AL JUZGADO CADA SEMANA. EN CONCRETO, EN LA AMPLIACIÓN SE RECLAMÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 99, 100, 101 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, PUES ESTABLECEN UN RÉGIMEN DE DETENCIONES AUTOMÁTICAS FRENTE LA MERA SOSPECHA DE LA AUTORIDAD DE QUE UNA PERSONA PUEDE SER UN MIGRANTE IRREGULAR, SIN QUE LA AUTORIDAD ESTÉ OBLIGADA A JUSTIFICAR LA DETENCIÓN, Y EN COMPLETA AUSENCIA DE GARANTÍAS QUE PERMITA A LAS PERSONAS PROTEGERSE DE LOS ABUSOS O NEGLIGENCIA DE LAS AUTORIDADES.

LEER EL ARTÍCULO COMPELTO:
[HTTPS://ELJUEGODELACORTE.NEXOS.COM.MX/LA-SUPREMA-CORTE-ANTE-LA-OPORTUNIDAD-PARA-HUMANIZAR-LA-POLITICA-MIGRATORIA/](https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-suprema-corte-ante-la-oportunidad-para-humanizar-la-politica-migratoria/)



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrada Presidente: M. en D. Myrna Araceli García Morón
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Documentación, Difusión e Información**
con la L.A.E. Erika Yolanda Funes Velazquez.
Correo: documentacion@tjaem.gob.mx
Tel.: 01 (722) 2 14 90 31
01 (722) 2 13 17 16